



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

Impulsamos el Desarrollo Regional

**RESOLUCION No. 001
(2 de Enero de 2018)**

Por medio de la cual se modifican las tarifas de afiliados en la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá.

**EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE
FLORENCIA PARA EL CAQUETA**

En ejercicio de su facultades legales y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en la Junta directiva No 749 del mes de Diciembre de 2017 la Junta Directiva aprobó la modificación de Tarifas para los afiliados a la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, de conformidad con el incremento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV)

SEGUNDO: Que las tarifas expresadas en porcentaje serán aproximadas al múltiplo de cien (100) más cercano.

TERCERO: Que de conformidad con el artículo 93 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la revocatoria directa de los Actos Administrativos puede obrar de oficio o a solicitud de parte, y una vez revisado el memorial el señor WILLIAM ARTUNDUAGA MONTENGRO, da su aprobación de conformidad con el artículo 97 del C.P.A.C.A por tratarse de la revocación de actos de carácter particular o concreto.

TERCERO: Que en Merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reajustar las tarifas de Afiliados para el año 2018 según la siguiente tabla:

Calle 17 N. 8-72 Esq. - PBX: 435 39 39 - A. A. 194
Web: www.ccflorencia.org.co
E-mail: registro@ccflorencia.org.co
Florencia – Caquetá



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

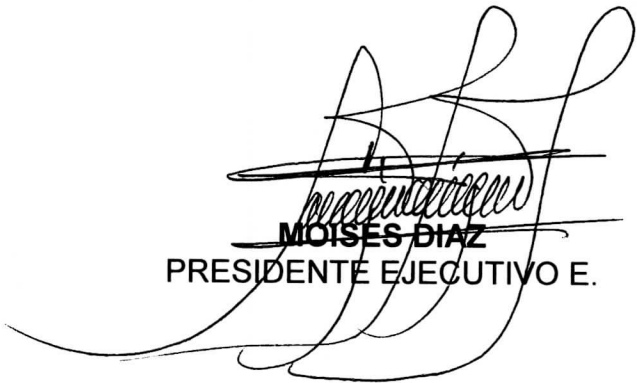
Impulsamos el Desarrollo Regional

TARIFAS DE AFILIADOS 2018

GRUPO	RANGO ACTIVOS	VALOR CUOTA 2018
01	0-5-000-000	\$37.300
02	5.000.001-50.000.000	\$60.000
03	50.000.001-100.000.000	\$91.000
04	100.000.001-500.000.000	\$180.000
05	500.000.001-1.000.000.000	\$301.000
06	1.000.000.001- 10.000.000.000	\$372.000

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Florencia, a los dos (2) días del mes de Enero de Dos mil Dieciocho (2018).


MOISES DIAZ
PRESIDENTE EJECUTIVO E.